



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 28 de junio de 2012

- ORDENANZA N° 1768/12 -

VISTO:

El Plan Federal de Viviendas;
La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan;
El Expediente N° 0561/11, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del Sr. LAGOS FABIO IVAN;
La Nota de la Municipalidad de Andacollo N° 1895/11, de fecha 17 de Noviembre de 2011 y 1684/12 de fecha 15 de junio de 2012;
La Resolución N° 0044/2012 de fecha 22 de junio de 2012 de La Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), por la cual se aprueba el listado definitivo de postulantes al plan de viviendas de Andacollo; y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote al Señor Fabio Iván Lagos para ser incluido al plan Federal 50 viviendas;
Que motiva tal requerimiento la aprobación del mencionado en el mentado plan, según Resolución N° 0044/12, para esta localidad;
Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso por el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;
Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;
Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;
Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

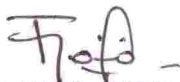
ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en venta al Señor FABIO IVAN LAGOS, DNI N° 34.661.424, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo primero de la presente norma, se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda, lote 10, manzana 102, con una Superficie de 300.00 metros cuadrados, Matricula Catastral : 01-20-51-8523, según consta plano de mensura Expte N° 3796-5582/07, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3° El beneficiario deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4° Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 760.-


Elizabet Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 28 de junio de 2012

- ORDENANZA N° 1768/12 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

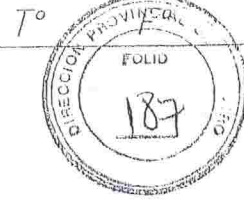
OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE
DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PLANO "PROTOCOLIZADO" EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección Fiscal de Catastro e Inf. Territorial

13 SEP 2007

DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Técnicos:

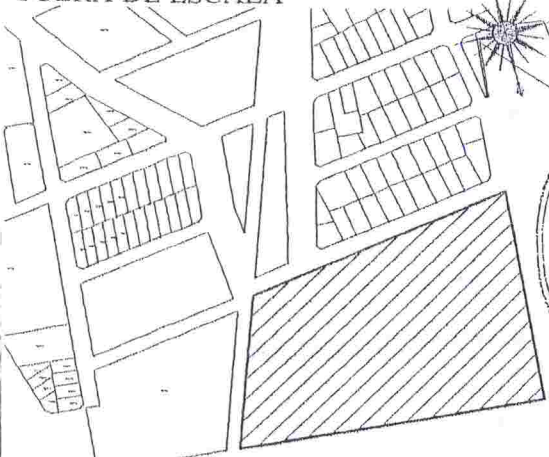
Expte. E 2756-5568/01

Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800

Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR

MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Ag. Agrim. Monica P. Pina
MAT. PROF. AGRIM 169 (LEY 708)
DPTO. REGISTROS GRAFICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Ag. Agrim. Roberto Daiva
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley 708
DIRECCION REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE.3796-5582/07





Resto Lote Oficial 24
Fraccion B Seccion XXXIII

BALANCE DE SUPERFICIES LOTE ESPACIO VERDE

SUPERFICIE S/EXPT. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia +1.14m2			
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
100	01	419.84	---	---		01	20	51	8312
	02	391.99	---	---		01	20	51	8212
	03	406.27	---	---		01	20	51	8012
	04	374.25	---	---		01	20	51	7912
	achava	30.04	---	---	A CEDER	---	---	---	---
101	01	2850.96	---	---		01	20	51	8318
	achava	23.27	---	---	A CEDER	---	---	---	---
102	01	457.55	---	---		01	20	51	8825
	02	300.00	---	---		01	20	51	8725
	03	300.00	---	---		01	20	51	8625
	04	300.00	---	---		01	20	51	8425
	05	300.00	---	---		01	20	51	8325
	06	292.00	---	---		01	20	51	8226
	07	292.00	---	---		01	20	51	8223
	08	300.00	---	---		01	20	51	8323
	09	300.00	---	---		01	20	51	8423
	10	300.00	---	---		01	20	51	8523
	11	300.00	---	---		01	20	51	8622
	12	307.31	---	---		01	20	51	8722
	achava	16.00	---	---	A CEDER	---	---	---	---
	01	306.78	---	---		01	20	51	---
	02	300.00	---	---					
	03	300.00	---	---					